

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 23 DE DICIEMBRE DE 1969

Núm. 291

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Junta Provincial de Construcciones Escolares de León

AVISO

Por don José Martínez Núñez, Contratista de obras, residente en Ponferrada, calle General Moscardó, 12, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de construcción de la Escuela-Hogar de Villafranca del Bierzo (León).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro de la Junta Provincial de Construcciones Escolares (Villa de Benavente, n.º 2), León, en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de diciembre de 1969.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

6162 Núm. 4322.—143,00 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 26 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:

- 1 Actas-borradores sesiones ordinaria y extraordinaria 28 noviembre.
- 2 Cuenta liquidación Presupuesto Extraordinario Colegio Subnormales y Pabellón de Deportes.
- 3 Cuenta liquidación Presupuesto Especial Escuela A. T. S. F.
- 4 Expediente modificaciones crédito Presupuesto Especial Cooperación.
- 5 Anulación cantidad expediente modificación crédito núm. 2 Presupuesto Ordinario.
- 6 Proyecto Presupuesto Extraordinario obras cubierta Palacio Provincial.
- 7 Expedientes de subvención y ayuda.

- 8 Expediente retribución Hermanas de la Caridad.
- 9 Certificaciones de obras y facturas.
- 10 Movimiento acogidos Establecimientos benéficos noviembre.
- 11 Cuestiones de personal.
- 12 Moción Presidencia sobre provincialización explotación turístico-deportiva Cueva de Valporquero y Puerto San Isidro.
- 13 Actas recepción definitiva obras.
- 14 Solicitud máquina apisonadora Alcalde de Villasabariego.
- 15 Adjudicación obras sustitución viejo armante madera Palacio Provincial.
- 16 Cesión apisonadora reparación camino acceso carretera León-Collanzo, desde Villaquilambre y para trabajos reparación c. v. Viña a Castrillo.
- 17 Propuestas de la Comisión de Cooperación.
- 18 Expedientes cruce caminos vecinales.
- 19 Dictámenes Comisión de Gobierno.
- 20 Resoluciones de la Presidencia.
- 21 Informaciones de la Presidencia.
- 22 Señalamiento de sesión.
- 23 Ruegos y preguntas.

León, 22 de diciembre de 1969.—
El Secretario, Florentino-Agustín Díez González. 6212

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas de la M. Agraria y Accidentes núm. 896/69 y de Infracción número 1.541/69, a la Empresa LICINIA SECO ALVAREZ, con domicilio en Posadilla de la Vega.

Para que sirva de notificación en

forma a la Empresa expedientada, Licinia Seco Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 6106

**

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción número 1.353 a la Empresa COOPERATIVA DEL CAMPO, N.º 1.388, con domicilio en Villacil.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Cooperativa del Campo, n.º 1.388, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 6107

**

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes e Infracción números 890/69 y 1.535/69 a la Empresa BASILIA PRIETO JÁNEZ, con domicilio en Posadilla de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Basilia Prieto Jáñez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido el presente en León, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 6110

**

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el requerimiento número 222/69 a la Empresa EUSEBIO LOPEZ BARO, con domicilio en San Vicente.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 6111

**

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria, Accidentes e Infracción números 903 y 1.548/69 a la Empresa CELIA MORAN NISTAL, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Celia Morán Nistal, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 6112

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de instalación de Escuelas Prefabricadas y de suministro de un camión Pegaso "Comet", efectuadas por "Jala, S. A." y "Comercial Industrial Pallarés, S. A.", "Auto Motor", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden pre-

sentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 15 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 6153 Núm. 4318.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Habiendo sido aprobado por esta Corporación la modificación de crédito número dos, en el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio, queda expuesto al público durante un plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones si se formularen.

Gordaliza del Pino, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Alcalde (ilegible).

6171 Núm. 4313.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de suplementos de créditos número dos, dentro del actual Presupuesto ordinario, se pone de manifiesto al público que el expediente estará en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de reclamaciones en la forma prevista por la Ley.

Dado en Cea, a 17 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

6172 Núm. 4314.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción del NUEVO MATADERO MUNICIPAL en Veguellina de Orbigo, bajo el tipo de cuatrocientas cuarenta y ocho mil cincuenta pesetas con treinta y tres céntimos (448.050,33 ptas.) a la baja.

El plazo para la realización de estas obras es de cuatro meses naturales contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en una entidad bancaria, la garantía provisional consistente en 13.441 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de la publi-

cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

D., de . . . años de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en la calle de, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de 196. enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción del nuevo Matadero Municipal en Veguellina de Orbigo, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 13.441 pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Villarejo de Orbigo, 10 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Martín Monreal. 6044 Núm. 4245.—385,00 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el presupuesto extraordinario para financiar la obra de «Abastecimiento de agua en fuentes públicas de Tombrío de Arriba», queda de manifiesto al público por término de quince días al objeto de ser examinado por cuantos les interese y producirse reclamaciones, de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Fresnedo, 11 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

6057 Núm. 4260.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Las Omañas

Por don Ricardo Alvarez Alvarez, vecino de Mataluenga y obrando en su propio nombre, se ha solicitado legalización de la actividad de una máquina peladora de lúpulo, instalada en un extremo de la localidad denominada La Llanera.

Lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por tal actividad, puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, según pre-

ceptúa el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Las Omañas, 28 de noviembre de 1969.—El Alcalde, G. Palomo.

6091 Núm. 4293.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Valderrey

Los expedientes de suplemento y habilitación de créditos instruidos por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Valderrey, 10 de diciembre de 1969. El Alcalde (ilegible).

6115 Núm. 4302.—55,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villavante

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por plazo hábil de quince días, los presupuestos y repartos ordinarios para 1969 y 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento, efectos y reclamaciones.

Villavante, 9 de diciembre de 1969. El Presidente, Lucas Fernández.

6013 Núm. 4238.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 144 de 1969 por don Ricardo del Pozo García, contra resolución de la Junta Vecinal de Armunia (León), de fecha 10 de octubre de 1969, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la misma Junta, de fecha 4 de agosto de 1969, sobre adjudicación definitiva de solares subastados y declaración de responsabilidades; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, o once de diciembre de 1969. — José de Castro Grangel.

6159 Núm. 4320.—187,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil de cognición que luego se hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 170 de 1969, seguidos a instancia de D. Mauricio Vizán Lena, representado por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez Santullano y defendido por el Letrado D. Angel Carvajal, contra D.ª Sagrario Iglesias de Lucas, D. Secundino Iglesias de Lucas y D. Ramón Sahelices García, todos ellos mayores de edad, y vecinos de Olleros de Sabero los dos primeros y de Sabero el último, sobre reclamación de 34.272 pesetas, y

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Mauricio Vizán Lena contra doña Sagrario Iglesias de Lucas, D. Secundino Iglesias de Lucas y D. Ramón Sahelices García, en reclamación de treinta y cuatro mil doscientas setenta y dos pesetas e intereses, debo condenar y condeno a los demandados a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abonen al demandante mancomunada y solidariamente, la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndoles asimismo el de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía de los demandados, notifíqueles la presente resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación a la demandada rebelde D.ª Sagrario Iglesias de Lucas, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Municipal N.º 2, Siro Fernández Robles.—El Secretario, Manuel Rando.

6148 Núm. 4309.—363,00 ptas.

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial del Juzgado Municipal número dos de León, en funciones de Secretario, por licencia del titular.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 385/69, seguidas contra, Roberto Castrillo Gon-

zález, de 18 años, soltero, cerrajero, sobre daños en accidente de circulación, se acordó declarar firme la sentencia recaída en las mismas y practicar la tasación de costas, de la que se dará vista al condenado antes referido, por término de tres días, una vez practicada.

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Derechos del Estado en la tramitación del juicio y ejecución de la sentencia según Decreto de Tasas Judiciales	375,00
Pólizas de la Mutualidad Judicial	75,00
Reintegros del juicio	110,00
Multa impuesta al condenado	250,00
Indemnización a favor de Andrés López de Castro.	5.853,90

Total s. e. u. o. 6.663,90

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de seis mil sesenta y tres pesetas con noventa céntimos.

Corresponde abonar dicha cantidad en su totalidad a Roberto Castrillo González.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado, Roberto Castrillo González, cumpliendo con lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, por encontrarse el referido penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez Municipal número dos en León a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Gonzalo Gutiérrez.—V.º B.º: El Juez Municipal N.º 2, Siro Fernández.

6161 Núm. 4319.—286,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don José Pol Sierra, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil a que seguidamente se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen como sigue:

“Sentencia.—Villafranca del Bierzo (León), a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor Juez Comarcal, don Pío López Fernández, titular de esta Villa y su Comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal civil número 32 del año en curso, instados por don Francisco González Martínez, Procurador de los Tribunales con residencia y ejercicio en Ponferrada y su Partido, y como Apoderado que justifica de don Salvador Biain Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vega de Espinareda; contra don Enrique

Velasco Robla, también mayor de edad, transportista e industrial y vecino de Fabero; sobre reclamación de cantidad por trabajos, piezas y otros extremos, en coche de la propiedad del demandado.—Siguen Resultandos y Considerandos.—Fallo: Que habiendo abonado el demandado, don Enrique Velasco Robla, el principal que era objeto de reclamación en la presente litis, con posterioridad a la fecha de emplazamiento y citación para juicio, y justificado plenamente los requerimientos amistosos anteriores y reiterados a la reclamación judicial, que hoy se resuelve; debo condenar y condeno al mismo al pago de las costas del presente procedimiento, excluyendo, claro está, las de carácter particular y que no son preceptivos.—Así por esta mi sentencia, que por lo que hace referencia al demandado rebelde, le será notificada en legal forma, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Pío López.—Rubricado.—La anterior sentencia ha sido publicada en el propio día de su fecha."

Y para que conste y sirva de notificación al expresado demandado, don Enrique Velasco Robla, actualmente en paradero ignorado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Villafranca del Bierzo, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Pol Sierra.—Visto Bueno: El Juez Comarcal, Pío López.

6154 Núm. 4312.—374,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio núm. 76/969 de este Juzgado, de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Astorga a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de la misma, los presente autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado a instancia de don Plácido Fernández Olivera, mayor de edad, casado, empleado, vecino de León, representado por el Procurador D. Eloy Martínez García, contra doña Mercedes Pérez Cuevas, casada y asistida de su esposo don José Fernández Refojo, mayores de edad, vecinos que fueron de Veguellina de Orbigo, actualmente en ignorado paradero, sobre falta de pago de la renta pactada, y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Plácido Fernández Olivera, representado por el Procurador

don Eloy Martínez García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes de litis de la casa sita en la calle La Vía, s/n, en que habitaba la demandada y tenía instalado el "Bar Orbigo", en Veguellina de Orbigo, y en consecuencia haber lugar al desahucio, condenando a referida demandada doña Mercedes Pérez Cuevas a que la deje a disposición del actor dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de ser lanzada a su costa si no lo verifica, a la que, por ser preceptivo, impongo las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará a las partes en legal forma y por el ignorado paradero de la demandada se insertará su encabezado y fallo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Angel García Guerras.—Rubricado".—Fue publicada el mismo día.

Y para cumplimiento de lo acordado expido el presente en Astorga a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Jaime Barrero.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel García.

6144 Núm. 4323.—352,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don José González-Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan (León).

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 169 de 1969, que se tramita en este Juzgado por denuncia de la Guardia Civil de Villamañán contra Josefa Delgado Sevilla y otros, por riña con lesiones, he acordado se cite por este medio a los denunciados cuyo domicilio se ignora, Josefa Delgado Sevilla, Angel López Sánchez y Francisco Delgado Zamorano, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintidós de enero próximo, a las doce horas, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio; haciéndoles saber que podrán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, y previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia de D. Juan, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José González-Palacios.—El Secretario (ilegible).

6146

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 296/69, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada, a 29 de noviembre de 1969, el Sr. Juez Municipal, D. Paciano Barrio Nogueira, habiendo visto las precedentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante Antonio Pérez Lorenzo, mayor de edad, soltero, albañil y vecino de Columbrianos, y de otra parte, como inculpado, Isaac Rubio Pérez, nacido en 10 de noviembre de 1935, en Rioscuro, hijo de Isidro y Herminia, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, sobre hurto, y....

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Isaac Rubio Pérez, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor en la prisión correspondiente; a que por vía de indemnización civil, abone al perjudicado la cantidad de setecientos noventa y siete pesetas no recuperadas, ratificándose el depósito de lo entregado, e imponiéndole las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, expido la presente en Ponferrada, a 29 de noviembre de 1969.—L. Alvarez. 6065

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en juicio de cognición n.º 250 de 1969, seguido entre D. José Manuel Serrano Ortiz, como demandante, contra D. Urbano Avellaneda Zaragoza, como demandado, sobre reclamación de 18.106 pesetas, se emplaza por medio del presente edicto a dicho demandado D. Urbano Avellaneda Zaragoza, mayor de edad, casado, transportista, cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que en término de seis días comparezca en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez comparecido se le conceden tres días para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y sirva de emplazamiento al demandado citado don Urbano Avellaneda Zaragoza, expido el presente, en León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—(ilegible).

6160 Núm. 4321.—165,00 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL

1969